

COLOMBIA



ACTUALIDAD

DEL ENTORNO DE NEGOCIOS

Proceso de ingreso de Colombia a la OCDE
y su impacto en la inversión extranjera directa en Bogotá

Número 10
2017

Invest in **Bogotá**

10
years

ACTUALIDAD
DEL ENTORNO DE NEGOCIOS
Proceso de ingreso de Colombia a la OCDE
y su impacto en la inversión extranjera directa en Bogotá

Número 10
2017

JUAN GABRIEL PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

ADRIANA FORERO
GERENTE DE APOYO ESTRATÉGICO

MAURICIO ROMERO
JEFE DE INVESTIGACIONES
E INTELIGENCIA DE MERCADOS

JUAN DAVID MARTÍNEZ
OFICIAL DE CLIMA DE INVERSIÓN

1. EDITORIAL

El 22 de junio de 2017 el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, se reunió con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Ángel Gurría, en las instalaciones principales de la Organización en París, Francia. De acuerdo con lo expresado por el Presidente Santos y el Secretario General Gurría, **el proceso de adhesión de Colombia se encuentra en etapa avanzada y hay una alta probabilidad en que la adhesión del país se logre a finales de 2017 ó a comienzos de 2018***. Esta noticia ha sido recibida por el gobierno nacional como un verdadero logro a las políticas implementadas en los últimos años en el país.

Desde Invest in Bogota hemos dedicado esta edición para analizar el futuro ingreso de Colombia a la OCDE desde la perspectiva de la inversión extranjera directa y cómo este hecho impactaría a las empresas multinacionales instaladas en Bogotá. Al igual que sucedió en Chile, ingresar a la OCDE es un paso fundamental para seguir aumentando la confianza de los inversionistas extranjeros en el país y, por supuesto, en Bogotá-Región. Al ser parte de la OCDE, se obtiene un sello de calidad sobre políticas nacionales que para ser conservado debe revisarse permanentemente e invertir esfuerzos en generar mayor capacitación y profesionalización de los funcionarios.

El acceso de los países a la OCDE históricamente ha influido en el fortalecimiento de las instituciones y generación de confianza, y, por ende, en varios casos, ha generado un mejor desempeño económico. "Ingresar a la OCDE es una certificación de que Colombia es un país con el que se puede trabajar. La OCDE no es, como se suele decir, un club de países ricos: es un club de países que se toman en serio el buen gobierno, la estabilidad y la predictibilidad como herramientas fundamentales para la prosperidad".**

*
El Tiempo, Colombia, en camino a ingresar a la Ocede, 23/06/2017.
<http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/colombia-busca-ingresar-a-la-ocde-101906>

**
Ministra de Comercio, Industria y Turismo en entrevista con Dinero 27/04/2017.
<http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/cuenta-regresiva-para-colombia-en-la-ocde/244552>

Al revisar la perspectiva de la inversión extranjera es importante dar una mirada rápida a los cambios que ha tenido que realizar el país y su incidencia en la operación de las empresas. Adicionalmente, conviene mirar las implicaciones de las recomendaciones de la OCDE para mejorar el clima de inversión concretamente en Bogotá-Región, receptora del 48.7% de inversión extranjera greenfield y de expansión en sectores de valor agregado instalada en Colombia.*

Este boletín está compuesto por tres secciones:

- Descripción de la OCDE, sus instancias y mecanismos para fomentar la inversión extranjera directa en los países miembro,
- Avances del proceso de ingreso de Colombia a la Organización
- Retos y recomendaciones para que Bogotá-Región pueda aprovechar lo máximo de la entrada de Colombia a la OCDE.

Agradecemos especialmente a la Dirección de Inversión Extranjera Directa y Servicios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo así como el Punto Nacional de Contacto de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales por sus valiosos aportes y fuentes bibliográficas.

* Estimaciones Invest in Bogota para el año 2016.

Adhesión de Chile a la OCDE y su impacto en la IED

En mayo de 2010 Chile formalizó su ingreso a la OCDE como el país número 31 en adherirse al grupo. Al mirar los flujos de Inversión Extranjera Directa cinco años antes y cinco años después de su adhesión, tomando como momento cero el mes de la adhesión, se observa que el promedio de **proyectos de inversión mensual creció 46%, al pasar de 5,1 a 7,4. De igual forma, el capital promedio invertido se incrementó 59% de US\$ 532 millones a US\$ 849 millones mensuales.**

Respecto a los países inversionistas en Chile, después de la adhesión, países como España, Italia y Australia han aumentado su posición de inversión. Adicionalmente, 12 nuevos países han realizado inversión entre 2010 y 2015, entre los cuales seis, son países OCDE (a saber: Polonia, Finlandia, Luxemburgo, Israel, Nueva Zelanda y República Checa). El ingreso de Chile a la OCDE no solamente ha aumentado su visibilidad destino de inversión frente los países miembro, sino también frente a países como Emiratos Árabes Unidos, Rusia y Singapur.

La participación de inversión greenfield en actividades no extractivas se ha incrementado notablemente, al encontrarse cerca del 60% en 2010 y alcanzar el 91% en 2015. **Al observar el nivel de complejidad de los sectores receptores de la inversión, posterior a la adhesión, la proporción de inversión extranjera en sectores de alto valor agregado se duplicó.** También se destaca una mayor inversión extranjera en actividades asociadas a diseño, investigación y desarrollo. Energías renovables, comunicaciones y servicios corporativos se mantienen como los principales receptores, pero sectores como componentes electrónicos, y motores y turbinas evidencian un crecimiento importante en los montos de inversión extranjera entre 2010 y 2015.

Conozca el estudio de caso "adhesión de Chile a la OCDE y su impacto en la IED".

Fuente: fDi Markets. Proceso y análisis Invest in Bogota.

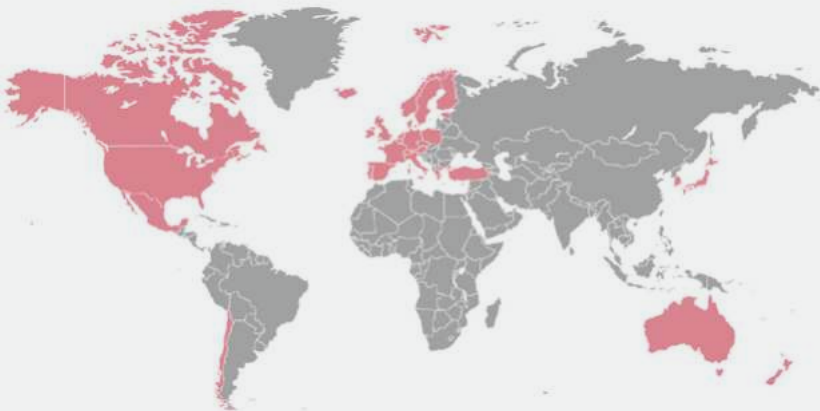
2. QUÉ ES LA OCDE Y CÓMO ESTÁ CONFORMADA

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo internacional que desde 1961 asesora a los países en el mejoramiento de sus políticas públicas. La OCDE centra sus esfuerzos en descifrar qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental. Para esto fija estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas, a partir de hechos y experiencias reales.

Para ser parte de la Organización se requiere, incondicionalmente, practicar los principios de la economía de mercado y ser una democracia pluralista.

Los países de la OCDE conjuntamente representan el 62% del PIB mundial* y de ellos proviene la mayor parte de los flujos de inversión extranjera del mundo. Los miembros actuales de la OCDE son:

- Canadá
- Estados Unidos
- Reino Unido
- Dinamarca
- Islandia
- Noruega
- Francia
- Irlanda
- Bélgica
- Alemania
- Corea del Sur
- Grecia
- Suecia
- Suiza
- Austria
- Países Bajos
- Luxemburgo
- Italia
- Japón
- Finlandia
- Australia
- Nueva Zelanda
- México
- Eslovaquia
- Chile
- Eslovenia
- Israel
- Estonia
- Letonia
- Turquía
- España
- Portugal
- República Checa
- Hungría
- Polonia



* Cifra aproximada.

Fuente: Banco Mundial – OCDE (FRB)

Fuente: OECD, members and partners.

<http://www.oecd.org/about/membersandpartners/>

LA OCDE

Sí es:

- Un foro altamente técnico cuyo objetivo es fomentar la cooperación y el desarrollo económico.
- Un espacio de evaluación de políticas públicas entre pares.
- Un tanque de pensamiento para obtener las mejores políticas en cooperación y desarrollo económico.

No es:

- Un Tratado de Libre Comercio.
- Una sumatoria de Tratados de libre comercio.
- Un espacio de negociación para realizar transacciones.
- Un órgano sancionatorio.

MANDATO DE LA OCDE

Utilizar sus grandes repositorios de información en un amplio rango de temas para ayudar a los Estados a fomentar la prosperidad y luchar contra la pobreza a través del crecimiento económico y la estabilidad financiera.

Instancias en la OCDE



En materia de inversión el objetivo de la OCDE es mejorar la contribución de la inversión internacional al crecimiento y al desarrollo sostenible global, a través del monitoreo y avance en el estudio de reformas a políticas de inversión en los países. Para lograrlo, la OCDE evalúa el nivel de protección y de restricción a la inversión; así como la responsabilidad de la inversión en temas sociales y medioambientales; y la generación de estadísticas de la IED.

Como base para medir el nivel de protección y restricción de la inversión todos los miembros de la OCDE han adoptado la Declaración de Inversión Internacional y Empresas Multinacionales (última actualización, diciembre de 2011)*. En esta declaración los países miembro aseguran y declaran lo siguiente:

- La inversión extranjera debe ser tratada de la misma manera que la inversión nacional;
- Tanto las empresas de los países, como los países mismos, harán todo lo posible para minimizar o evitar conflictos empresa-Estado o viceversa;
- Los países firmantes se comprometen en cooperar para minimizar y abolir cualquier obligación contradictoria en cabeza de una empresa multinacional;
- Se reconoce la importancia de fortalecer y hacer lo más transparente y predecible posible los incentivos o desincentivos a la inversión tomados por los países miembro;
- Los países miembro se comprometen a ser evaluados frecuentemente por sus pares en sus logros relacionados al cumplimiento de estos compromisos.

Para medir la protección a la inversión, la OCDE cuenta con el Índice de Restricción Regulatoria a la Inversión Extranjera. Este índice se mide para 62 países miembros de la OCDE y del G20. Evalúa, en 22 sectores, las limitaciones legales a la IED, tomando en cuenta cuatro tipos de restricciones:

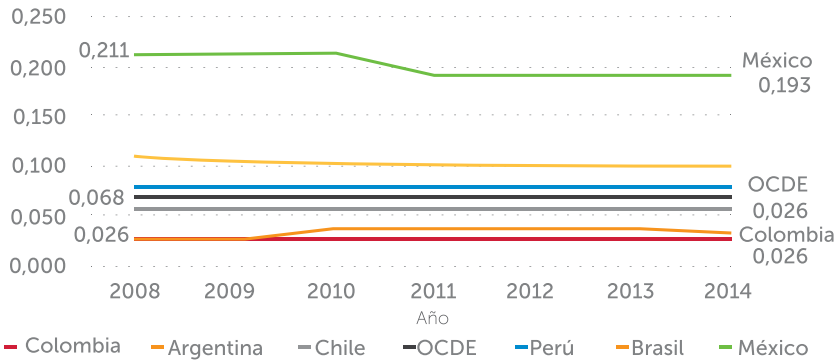
- 1) limitaciones al capital extranjero,
- 2) prácticas discriminatorias o mecanismos de aprobación
- 3) restricciones al empleo de extranjeros en altos cargos
- 4) otras restricciones operacionales.

★

Para mayor información consultar

<http://www.oecd.org/investment/investment-policy/oecddeclarationoninternationalinvestmentandmultinationalenterprises.htm>

Índice de Restricción Regulatoria OCDE en principales países de América Latina (2010-2016)



Fuente: OCDEStat: Índice de restricción regulatoria de la Inversión Extranjera Directa.

Con el propósito de asegurar una conducta empresarial responsable todos los países miembro, así como las multinacionales de esos países, deben cumplir con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Las Directrices)*. Estas son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que operan en países adherentes a la Declaración de Inversión Extranjera y Empresas Multinacionales, o que tienen su sede en ellos. **Las Directrices tienen el objetivo de promover la contribución positiva de las empresas al progreso económico, medioambiental y social en todo el mundo.**

Las Directrices constituyen el único código de conducta empresarial y un instrumento de autodisciplina responsable, exhaustivo y acordado multilateralmente, que los gobiernos se han comprometido a promover. Tienen como objetivo que las empresas multinacionales desarrollen sus actividades, adoptando recomendaciones para fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que se han instalado. Entre los temas que tratan las directrices se encuentran el respeto efectivo a los derechos humanos, al medio ambiente, la salud, la seguridad, el trabajo y la tributación, entre otros.

* Para mayor información consultar <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>

El fin último de las Directrices es contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible. En cada país, las Directrices están respaldadas por un mecanismo de implementación denominado Punto Nacional de Contacto de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PNC). **Se trata de un organismo constituido por los gobiernos de los países adherentes con el fin de promover e implementar las Directrices. Los PNC ayudan a las empresas multinacionales y a las partes interesadas a tomar las medidas adecuadas para impulsar la aplicación de las recomendaciones.**

Con respecto al monitoreo y generación de estadísticas de IED, elementos esenciales para el reto de atraer y aprovechar al máximo la inversión internacional, la OCDE adoptó una nueva Definición Marco de Inversión Extranjera Directa llamada "Benchmark Definition of Foreign Direct Investment" (BMD4)* que ofrece un conjunto integral de reglas para mejorar la medición estadística de la inversión extranjera directa.

La Definición Marco de Inversión Extranjera Directa constituye el estándar mundial para la elaboración de estadísticas de inversión directa. Es totalmente compatible con los conceptos y definiciones del Manual del Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de otros sistemas.

Esta Definición Marco también ofrece a los países una metodología detallada para la recolección de información relacionada a los flujos de inversión internacional.

* Para mayor información consultar <http://www.oecd.org/investment/fdibenchmarkdefinition.htm> y <http://www.oecd.org/corporate/mne/statistics.htm>

3. EL PROCESO DE INGRESO DE COLOMBIA A LA OCDE

El 29 de mayo de 2013 el Consejo General de la OCDE invitó formalmente a Colombia para iniciar el proceso de ingreso a la Organización. Desde ese momento el país recibió una hoja de ruta supervisada por 23 comités, con recomendaciones para poder ser aceptado por el Consejo General de la Organización.

Los 23 comités designados son:

Agricultura	Competencia	Comercio	Energía Salud
Asuntos Sociales y de Bienestar	Desarrollo Regional, Rural y Urbano	Desarrollo Sustentable y Crecimiento Verde	Empresa, Industria y Servicios
Biología y Seguridad Química	Gobierno y Administración Pública	Economía y Crecimiento	Empleo y Asuntos Sociales
Ciencia y Tecnología	Gobierno Corporativo	Industria Pesquera	Seguros y Pensiones
Desarrollo Fiscal	Financieros	Educación	Medio Ambiente
Mercados	Migración	Corrupción	Inversiones
Tecnología de la Información y de las Comunicaciones			

Cifra aproximada. Fuente: Banco Mundial – OCDE (FRB)

Al mes de junio de 2017 Colombia había recibido la aceptación/ vistos buenos de 21 de los 23 comités supervisores. Están pendientes los vistos buenos del Comité de Comercio y el Comité de Empleo y Asuntos Sociales. Cabe aclarar que el visto bueno de un comité significa que éste acepta que Colombia tiene el objetivo claro en lograr cumplir con las recomendaciones realizadas por cada uno de estos comités, no significa que Colombia haya cumplido a cabalidad con cada una de las recomendaciones propuestas.

En materia de IED y la mejora del clima de inversión, la hoja de ruta propuesta por la Secretaría General de la OCDE se enfocó en los siguientes temas:

- Cumplimiento real de los principios de no discriminación y transparencia en concordancia con el Código de Liberalización de la OCDE y la Declaración Internacional de Inversión y Empresas Multinacionales.
- Contar con un régimen abierto y transparente para la IED. Las restricciones a la IED deben estar limitadas a los sectores donde normalmente son comunes en los países miembro de la OCDE (seguridad nacional, residuos tóxicos, entre otros).
- Liberalización de los movimientos de capital.
- Laxitud en restricciones relacionadas al comercio transfronterizo de servicios, particularmente en servicios bancarios o seguros.
- Fortalecimiento efectivo de los derechos de propiedad intelectual.
- Presentar y ejecutar un plan para el establecimiento visible, accesible, transparente y responsable de un Punto Nacional de Contacto (PNC) para el cumplimiento de Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Adoptar la metodología estándar para medir la Inversión Extranjera Directa basada en el Benchmark Definition of Foreign Direct Investment – BMD4.
- Adoptar un Programa de Mejora Regulatoria de acuerdo al Comité de Política Regulatoria en donde se cumplan los siguientes objetivos:
 - a) Desarrollar y promulgar estándares y requisitos administrativos para expedir regulaciones.
 - b) Mejorar mecanismos de coordinación entre ministerios, comisiones de regulación y superintendencias.
 - c) Desarrollar estándares y requisitos administrativos para preparar regulaciones.
 - d) Promover el uso sistemático de metodologías de evaluación posterior de regulaciones, programas e instituciones vigentes.

3.1 Adelantos logrados por Colombia

Desde que inició la implementación de las recomendaciones, los adelantos que ha realizado Colombia más importantes han sido:

3.1.1. Fortalecimiento de Superintendencias de Industria y Comercio, Financiera y de Sociedades

Desde el año 2015 se modificaron las normas relacionadas con el nombramiento y remoción de los Superintendentes de Industria y Comercio, Financiero y de Sociedades. Se estableció un periodo fijo de cuatro años vinculados con el ciclo presidencial y se determinó la obligación de establecer criterios claros y transparentes de méritos, para el nombramiento y el despido de funcionarios. Esto ha permitido que los superintendentes cuenten con más independencia en sus decisiones administrativas. Lo anterior se traduce en instituciones más fuertes en temas de competitividad, liberalización de movimientos de capital, y cumplimiento de compromisos clave para la protección de la inversión extranjera.

3.1.2. Formulación e implementación de la Política de Mejora Regulatoria

El objetivo de esta recomendación es lograr fortalecer la eficiencia económica y social de la normatividad que regula la actividad empresarial, mediante un análisis más riguroso de las alternativas al momento de regular y la mejora de los procesos de participación ciudadana al momento de expedir una norma. La implementación de esta política es liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En el año 2013 la OCDE realizó un diagnóstico sobre la política regulatoria en el país, estableciendo unas recomendaciones a corto, mediano y largo plazo. En el año 2014 se inició la implementación de aquellas recomendaciones mediante el cumplimiento del Conpes 3816 que ha llevado a: **I.)** la expedición del Decreto 270 de 2017 para establecer tiempos mínimos de 15 días de consulta pública para todos los proyectos de norma que deban ser firmados por el Presidente de la República; **II.)** la generación y fortalecimiento de capacidades en los funcionarios públicos a nivel nacional, en especial en las comisiones de regulación y superintendencias, para la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo; **III.)** la creación y divulgación de herramientas guías didácticas, calculadora de costos y beneficios de la normatividad, el Sistema Único de Consulta Pública, entre otros.

3.1.3. **Establecimiento del Punto Nacional de Contacto para el cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

En 2012, tras la adhesión de Colombia a la Declaración de Inversión, se instauró en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el PNC colombiano. El PNC de Colombia tiene por mandato la promulgación de Las Directrices, a través de la divulgación, capacitación y asesoramiento a sectores interesados (academia, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sindicales, sociedad civil, empresas) y el de atender solicitudes asociadas al posible incumplimiento en la aplicación de Las Líneas Directrices por parte de una Empresa Multinacional.

Con la Adhesión de Colombia a la Declaración sobre inversión internacional y empresas multinacionales, se fortalece la base de confianza mutua entre empresas y las sociedades en las que desarrollan sus actividades. Se garantiza que las actividades de las empresas se desarrollen en armonía con las políticas públicas. De igual forma, con dicha adhesión, Colombia se comprometió a garantizar el trato nacional a los inversionistas y a promover una conducta empresarial responsable.

3.1.4.

Proceso de adopción de las definiciones y metodología propuesta por el Benchmark Definition of Foreign Direct Investment BMD4

En una acción conjunta entre el DANE y el Banco de la República, se creó un plan de trabajo piloto para generar información estadística sobre inversión extranjera basándose en las definiciones y metodología propuesta por la OCDE en el BMD4. El objetivo de esta estrategia es que al año 2018 la medición de la IED en Colombia se realice cumpliendo con las definiciones y metodología del BMD4.

3.2 Relación Bogotá y la OCDE

El acceso de Colombia a la OCDE es una gran oportunidad para Bogotá y la región para adoptar buenas prácticas internacionales para facilitar la instalación y operación de proyectos de impacto financiados con Inversión Extranjera Directa en beneficio del desarrollo económico de nuestra ciudad-región.

Conozca las recomendaciones propuestas por el Comité de Desarrollo Territorial de la OCDE al país en la hoja de ruta y algunos adelantos ya realizados en Bogotá:

Recomendaciones de la OCDE para entidades territoriales

Fortalecimiento de estrategias regionales de competitividad para combatir desafíos del desarrollo, eliminar cuellos de botella y facilitar el diálogo entre el gobierno nacional y sub-nacional.

Acciones realizadas en Bogotá

Comisión Regional de Competitividad

Desde el año 2016 se relanzó esta mesa de trabajo en Bogotá y Cundinamarca.* Esta comisión se compone de actores público privados y la secretaría técnica es llevada por la Cámara de Comercio de Bogotá.

* La Comisión cuenta con la participación activa de 16 instituciones: Connect Bogotá Región, Invest in Bogotá, ProBogotá, la Andi Regional Bogotá Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Bogotá, el Consejo Privado de Competitividad, el Concejo de Bogotá a través de un representante de la bancada por la innovación, la Red Vértice en representación de 12 centros de desarrollo tecnológico, por parte del Distrito participan 3 secretarías: Desarrollo Económico, Educación y Planeación, en representación del Departamento de Cundinamarca están las secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Competitividad y Desarrollo Económico; desde el Gobierno Nacional participa el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y para reforzar la participación del sector empresarial se vincularon recientemente representantes del Foro de Presidentes.

Recomendaciones de la OCDE para entidades territoriales

Acciones realizadas en Bogotá

Contar con que los planes de desarrollo territoriales y los planes de ordenamiento territorial sean coherentes con el marco nacional de desarrollo y competitividad.

Mejorar la recolección y publicación de información e indicadores de las regiones.

El objetivo de la Comisión es implementar la **Agenda Integrada de Desarrollo Productivo para Bogotá y Cundinamarca**, que tiene como propósito materializar proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación para fortalecer la competitividad de la región en **cinco áreas de especialización** (Bio-polo, Bogotá Región Creativa, Servicios Empresariales, Hub de Conocimiento Avanzado, Ciudad Región Sostenible).

Formulación POT y Productividad

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en Bogotá vigente a comienzos de la década del 2000 venció en el año 2015. En este momento la Alcaldía Mayor de Bogotá tiene la obligación de construir el nuevo POT para la ciudad.

Para ello la Alcaldía está trabajando en conjunto con la Comisión Regional de Competitividad de Bogotá y en general con el sector privado para que el nuevo POT se centre en la competitividad y la productividad de la ciudad. El proyecto se llama **“Estrategia de Especialización Inteligente”**.

Red de Observatorios Distritales

La Alcaldía de Bogotá cuenta con una red de observatorios distritales en los que se miden temas tan diversos como la convivencia y seguridad ciudadanas, el desempeño ambiental, la cultura, el desarrollo económico y la salud, entre otros.

Recomendaciones de la OCDE para entidades territoriales

Acciones realizadas en Bogotá

Bogotá Cómo Vamos

Se define como un ejercicio ciudadano que desde el año 1997 ha hecho seguimiento y monitoreo a los cambios en la calidad de vida de la ciudad, así como el desempeño e implementación de políticas públicas en Bogotá.

Sistema de Información para los Inversionistas Extranjeros

Con el fin de apoyar a inversionistas y empresarios extranjeros en sus decisiones de inversión en la región, Invest in Bogota cuenta con este Sistema que incluye datos e información actualizada sobre la economía y competitividad de Colombia y Bogotá.

4. RETOS Y RECOMENDACIONES PARA APROVECHAR EL ACCESO A LA OCDE Y CONTINUAR MEJORANDO EL CLIMA DE INVERSIÓN EN BOGOTÁ

Si bien en Bogotá, desde el sector público y privado, se ha avanzado en algunas de las acciones recomendadas por la OCDE para mejorar la competitividad territorial, planteamos los siguientes retos y recomendaciones para que Bogotá-Región pueda tomar una mayor ventaja como ciudad de negocios.

- **Implementar un programa de mejora regulatoria a nivel local.** Uno de los grandes retos que tiene Bogotá-Región es facilitar el entendimiento de sus normas territoriales y que éstas no se conviertan en una barrera a la operación cotidiana de las empresas instaladas. Para superar este reto, la OCDE cuenta con una división especializada en implementar una Política de Mejora Regulatoria en los países miembro y, por supuesto, en las entidades territoriales.

- **Fortalecer el papel de Punto Nacional de Contacto a nivel nacional y a nivel territorial para mitigar potenciales conflictos entre inversionistas extranjeros y actores locales.** Para facilitar la operación de las empresas extranjeras en Bogotá-Región y fortalecer sus relaciones con actores públicos y privados en materia de derechos humanos, medio ambiente y asuntos sociales en general, se debe procurar que las empresas instaladas en la región conozcan el mecanismo del Punto Nacional de Contacto para el cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- **Aumentar la eficiencia y efectividad de la innovación en la ciudad.** De acuerdo con la OCDE el aumento en la productividad depende de la habilidad de una empresa de innovar o de adoptar innovaciones creadas por otras empresas. Sin embargo, el sistema de innovación de Bogotá está en desarrollo y debe seguir fortaleciéndose a través de la colaboración entre el sector privado, los centros de investigación de las universidades, los centros de desarrollo tecnológico y el gobierno local. Para lograrlo, Bogotá cuenta con la agenda de desarrollo productivo de la Estrategia de Especialización Inteligente, las iniciativas de clúster y actores clave de la innovación como CONNECT BOGOTA REGIÓN que se han propuesto robustecer la conexión entre los sectores y transformar el territorio.

Sin duda, el acceso de Colombia a la OCDE constituye una gran oportunidad para Bogotá.

Este es un proyecto ambicioso con efectos de largo plazo, cuyo cumplimiento implica el fortalecimiento de las instituciones distritales y de mejores políticas públicas. Avanzar en esta senda permitirá generarle mayor confianza tanto a las empresas locales como a las extranjeras para que puedan seguir contribuyendo al desarrollo económico y social de Bogotá-Región.



ACTUALIDAD

DEL ENTORNO DE NEGOCIOS

Proceso de ingreso de Colombia a la OCDE
y su impacto en la inversión extranjera directa en Bogotá

Número 10
2017

www.investinbogota.org

Invest in **Bogotá**

10
años